



Resolución de Decanato **652 / 2024 - EXA -UNSa**

REF EXPTE 8736/2018 Aprobar rendición de cuentas Adelanto N° 23.160 Sr. Guillermo Andrés BLAS, por gastos de la IV fiesta del Estudiante 2018.

De: **EXACTAS-Departamento de Rendición de Cuentas**



Salta,  
16/08/2024

VISTO la Nota-Exa N° 2.110/18 con fecha 12 de septiembre de 2018, presentada por el Sr. Enzo GERÓN, Presidente del Centro de Estudiantes de Ciencias Exactas, solicitando ayuda económica para cubrir gastos que demande la realización de la "IV Fiesta del Estudiante", realizado en el hall del Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas y organizado por el Centro de estudiantes de Ciencias Exactas "Fuerza Integral", y;

CONSIDERANDO:

Que la "IV Fiesta del Estudiante" constituye un evento donde se agasaja a los alumnos y compañeros de esta Facultad, por el esfuerzo académico realizado durante el año lectivo.

Que el Sr. Vicedecano de esta Unidad Académica, autoriza lo solicitado con imputación a las partidas del Canon Banco Patagonia.

Que el Sr. Andrés Guillermo BLAS, recibe mediante Adelanto N° 23.160 la suma total de \$ 5.000,00 (PESOS CINCO MIL CON 00/100) a los fines solicitados.

Que el Sr. Andrés Guillermo BLAS, presenta rendición de los gastos efectuados mediante nota con fecha 28 de septiembre de 2023, por la suma total de \$ 4.694,00 (PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100), los cuales cumplen con los requisitos de facturación requeridos por la Universidad Nacional de Salta.

Que se notifica al Sr. Andres BLAS, con fecha 01/10/2021 sobre los fondos pendientes de rendir por la suma de \$ 306,00 (PESOS TRESCIENTOS SEIS CON 00/100).

Que el Art. 3° de la Resolución CS N° 537/23 establece lo siguiente: *"que los saldos pendientes de rendición de cuentas, hasta el 31/12/2021 y hasta el monto máximo de \$1000,00.- (mil pesos) deben ser desafectados e imputados a gastos"*.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar tal erogación.

Que el art 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma Parcial – establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inc a): *"Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo"*.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado, convalidar los gastos efectuados y rendidos por el Sr. Andrés Guillermo BLAS, ante la Dirección General Administrativa Económica, por la suma total de \$ 4.694,00 (PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100), conforme detalle en Anexo I.

ARTICULO 2°: Desafectar e imputar a gastos la suma total de \$ 306,00 (PESOS TRESCIENTOS SEIS CON 00/100), conforme lo establece el Art. 3° de la Resolución de CS N° 537/23.



Resolución de Decanato **652 / 2024 - EXA -UNSa**  
REF EXPTE 8736/2018 Aprobar rendición de cuentas Adelanto N° 23.160 Sr.  
Guillermo Andrés BLAS, por gastos de la IV fiesta del Estudiante 2018.  
De: **EXACTAS-Departamento de Rendición de Cuentas**



Salta,  
16/08/2024

ARTICULO 3º: Imputar el presente gasto a las Partidas del canon del Banco Patagonia, entregados con cargo de rendición de cuentas a esta Facultad, conforme al siguiente detalle:


2-9-9.....	\$ 306,00
5-1-4.....	\$ 4.694,00
<u>TOTAL.....</u>	<u>\$ 5.000,00</u>

ARTICULO 4º: Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración y Dirección de Rendición de Cuentas de la Secretaria Administrativa de la Universidad Nacional de Salta para su registro y demás efectos.

sfv  
ORL

  
OSCAR RAFAELLES CANO  
Director Gral. Adm. Económico a/c  
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa